

CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A.

INFORME DE COMISARIO

PERIODO FISCAL 2017

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, pongo en consideración de la Junta General de Accionistas el informe resultante de la inspección y vigilancia de las operaciones sociales efectuadas en el CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A. y que se ven reflejados en los balances presentados por la Contadora General.

En primer lugar, luego de revisar los permisos de funcionamiento y demás documentos vigentes a la fecha, se determina que el CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todas las disposiciones constantes en leyes, reglamentos, acuerdos, resoluciones, estatutos, procedimientos relacionados con las obligaciones y transacciones propias de su la naturaleza de este negocio; esto repercute favorablemente su imagen frente a propios y terceros.

Las acciones tomadas por la Gerencia han contribuido a superar la difícil situación de la Clínica con respecto a la reducción de ingresos y la baja liquidez.

Se solicitó a la Contadora General las declaraciones mensuales de impuestos, mismas que se encuentran al día, al igual que la presentación de anexos, esto refleja un adecuado control por parte de la Gerencia para cumplir con las disposiciones emanadas por el Servicio de Rentas Internas, no se evidencia ningún indicio de evasión de impuestos, al contrario ODONTOSUR S.A. ha efectuado todas las declaraciones de carácter tributario y ha efectuado los pagos respectivos hasta el mes de noviembre, considerando que la declaración de diciembre se efectúa en enero del siguiente año.

Frente a las obligaciones que tiene con el IESS y los empleados de la compañía cumplo con manifestar que después de revisar los reportes del sistema electrónico del IESS; ODONTOSUR S.A. ha cancelado los aportes y décimos; y ha efectuado la respectiva carga de información a la plataforma del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Ministerio de Trabajo, esto ha permitido que los empleados puedan acceder a todos los beneficios de su afiliación y a los servicios médicos prestados por el Instituto.

ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA, cancela directamente al IESS el valor correspondiente a fondos de reserva de las empleadas que ya van más de un año trabajando para la Clínica bajo relación de dependencia.

En cuanto a los ingresos se puede ver claramente que de la relación con el año 2016, los ingresos se han reducido en un representativo 17%, considerando que se ha multiplicado la competencia y los competidores existentes han reducido precios significativamente.

Los gastos efectuados por la Compañía también han afrontado una importante reducción del 15%, esto debido a que, por disposición gerencial, todas las actividades debían orientarse al ahorro y uso eficiente de recursos, con esto lo estrictamente necesario y urgencia era considerado para adquirirlo, y la prioridad fue la adquisición de insumos para prestación de servicios.

Todas las medidas tomadas y el adecuado uso de flujo de efectivo permitieron a la Clínica presentar al 31 de diciembre de 2017 una utilidad de 110.46USD.

CONCLUSIONES

- Los ingresos en el año 2017 se redujeron en un 17 % en comparación al año 2016.
- Los gastos de la Compañía se redujeron en un 15%, sin embargo, se pudo desarrollar todas las actividades sin ningún inconveniente, propendiendo al uso eficiente de recursos materiales, humanos y económicos.
- El número de empleados que la Compañía mantiene actualmente es el suficiente y adecuado para las operaciones que se desarrollan en la Clínica; considerando que se han reducido el número de citas, lo que representa que las dos empleadas de planta tengan cierto tiempo libre para destinarlo a actividades de apoyo en el área administrativa e incluso comercial.
- Como se recomendó el año pasado, sigue siendo importante que se revise el listado de precios de los servicios ya que con el aumento del costo de materiales y ingreso de competidores con precios más baratos podrían experimentar una reducción de pacientes.
- La competencia se ha venido instalando en el sector presenta promociones en tratamientos básicos de una consulta y tratamientos estéticos.

- ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA mantiene al día conciliaciones bancarias y flujos de efectivo que permiten controlar la disponibilidad de efectivo que mantiene la clínica al diario.
- ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA es una empresa que de acuerdo a la documentación presentada se encuentra bien organizada y dirigida, muy confiable con los círculos con los cuales mantiene relaciones, cumpliendo a cabalidad con todas sus obligaciones internas, para con terceros y para con los Señores Accionistas en cuanto a la información proporcionada; así como con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias, razones que confirman su buena imagen y prestigio y confiabilidad en el medio empresarial.
- El sistema de control interno y los Informes del Comisario, avalizan la seguridad en el manejo de los recursos en efectivo y en especie de la empresa, con lo cual los Señores Accionistas y Directivos de la empresa gozan de la confianza indispensable para la marcha normal de sus actividades.

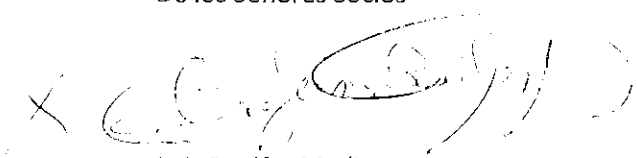
RECOMENDACIONES

- Una vez que se ha determinado que la empresa ha generado pequeña utilidad y frente al panorama de la economía nacional que se avizora un año bastante complicado por las posibles medidas económicas que deba tomar el Presidente de la República para afrontar el déficit nacional, se debe buscar una fórmula que permita posicionar en nuestro entorno, al servicio odontológico como una necesidad para mantener una salud dental adecuada.
- Es importante que se aúnen esfuerzos de los accionistas para implementar acciones que permitan promocionar la imagen ODONTOSUR con el uso del mínimo recursos económicos que es lo que actualmente hace falta.
- Se debe mantener e incrementar las ofertas que se encuentran promocionando en la Clínica, para ofertar los mismos servicios con opciones más económicas y si es posible consolidar ofertas de temporadas dirigidas ciertos clientes.
- Se recomienda promulgar el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional a cada uno de los odontólogos que prestan sus servicios profesionales a la Clínica a pesar trabajar bajo relación de dependencia.

INFORME DE COMISARIO

- Se recomienda recordar al personal bajo relación de dependencia de la Clínica el cumplimiento a carta cabal del Reglamento Interno en el desempeño de cada una de sus funciones.

De los Señores Socios



Luis Bonifaz Medina
COMISARIO